



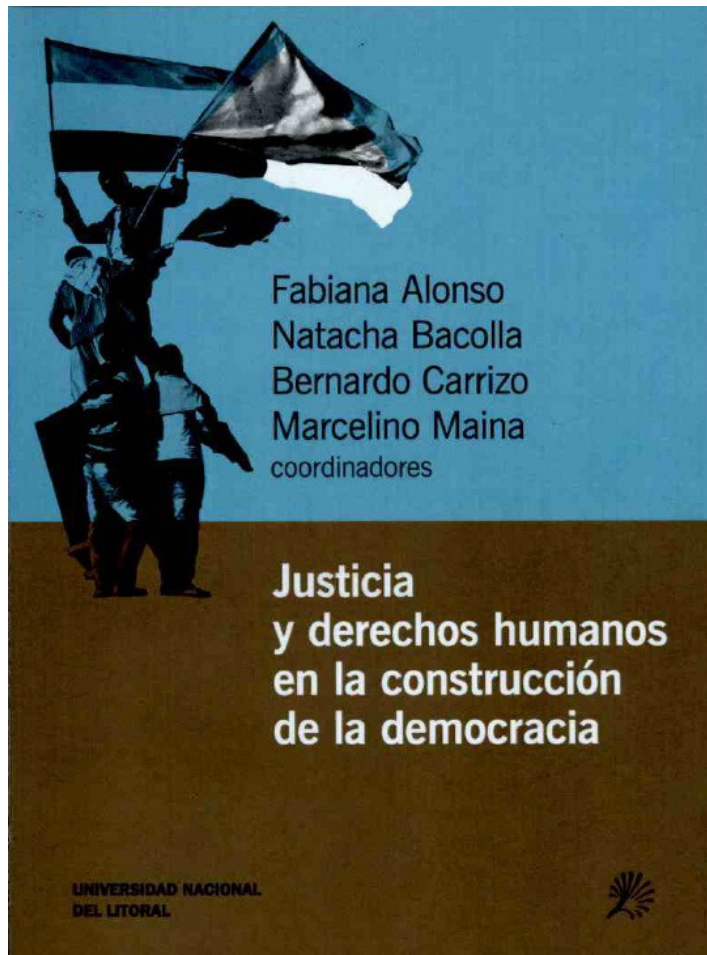
Revista de reseñas bibliográficas de Historia y Ciencias Sociales en la red

Año 5, Nº 8- Rosario- Argentina, Abril de 2012

ISSN 1851-748X. Es una publicación del Centro de Estudios Espacio, Memoria e Identidad de la Universidad Nacional de Rosario, pp. 72-77

ALONSO, Fabiana, BACOLLA, Natacha, CARRIZO, Bernardo y MAINA, Marcelino (coords.), *Justicia y derechos humanos en la construcción de la democracia*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2011, 274 págs., ISBN 978-987-657-607-9

Francisco J. Reyes<sup>1</sup>  
Universidad Nacional del Litoral<sup>2</sup>  
[reyesfranciscoj@live.com](mailto:reyesfranciscoj@live.com)



En la última década, una serie de obras colectivas en las cuales se aborda un conjunto de temas, problemas y acontecimientos, producto de las colaboraciones de distintos especialistas provenientes de las Ciencias Sociales, instaló la denominación de aquello que comenzó a constituir desde esos años un verdadero sub-campo historiográfico en nuestro país: la “historia reciente”. Entre esas compilaciones se constata una diferencia sustancial, ya que mientras algunas concentran su análisis en el período democrático abierto en 1983, otras enfocan la experiencia traumática del terrorismo de Estado dictatorial y sus consecuencias<sup>3</sup>. Ese campo de indagación es convocado nuevamente en *Justicia y derechos humanos en la construcción de la democracia*, coordinado por cuatro historiadores de la Universidad Nacional del Litoral, obra

<sup>1</sup> Recibido: 29/02/2012  
Aceptado: 19 /03/2012

<sup>2</sup> Programa de Historia y Memoria- UNL

<sup>3</sup> Es el caso, respectivamente de los trabajos colectivos de Marcos Novaro y Vicente Palermo (comps.), *La historia reciente. Argentina en democracia*, Buenos Aires, Edhasa, 2004; y Marina Franco y Florencia Levin (comps.), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Buenos Aires, Paidós, 2007.

colectiva que se hace cargo de ambos horizontes temporales de ese “pasado cercano”.

En efecto, podemos afirmar que esta obra es producto de un doble contexto: uno historiográfico, en tanto se ubica en la estela de las obras anteriormente citadas, y otro judicial, debido a que siete de los diez trabajos aquí compilados tuvieron como formato original las conferencias dictadas en el ciclo que da nombre al libro, organizado en 2009 por la Universidad Nacional del Litoral en el marco del inicio de los juicios vinculados a la violación de los derechos humanos durante la última dictadura militar en la provincia de Santa Fe. Debemos comenzar entonces a resaltar algunas de las virtudes de esta obra, fundamentalmente la recepción de ese nuevo clima historiográfico como proyecto editorial en una universidad del interior del país; y su condición de posibilidad constituido, como ya mencionamos, por el escenario de debate que concitó la participación de investigadores que vienen realizando valiosos aportes en relación al campo de problemas de la historia reciente de nuestro país. Convocatoria potenciada, además, por su imbricación en un “clima de época” en el cual crecientes sectores de la sociedad se ven interpelados por dichas problemáticas “*abiertas y extendidas en el tiempo*”, al decir de Marina Franco y Florencia Levin. Por otro lado, la presentación de los artículos en el estilo narrativo de la exposición oral de las conferencias y la inclusión de las distintas preguntas efectuadas por el público así como las respuestas de los expositores, constituyen una feliz iniciativa de edición que permite hacer una lectura ágil aunque no menos compleja, poniendo en discusión conceptos de circulación social acuñados en el ámbito académico -como son precisamente los de *justicia, derechos humanos, democracia, memoria*- con un tono argumentativo accesible a un público más vasto que el de ese círculo exclusivo. Analizaremos a continuación, algunos puntos que consideramos relevantes de dichos artículos.

En “Memorias en el pasado reciente”, Natacha Bacolla y Bernardo Carrizo llevan a cabo un trabajo de síntesis en el cual dan cuenta de esa dimensión central, ya sea como experiencia social o como objeto de indagación, que es la *memoria* para la *historia reciente*, poniendo en diálogo los ámbitos historiográficos europeo y argentino a partir de los trabajos focalizados en las llamadas “experiencias límite”. En este sentido los autores advierten uno de los riesgos a los que podría conducir una concepción de la historia reciente en tanto “*relato de violencias y traumas, dejando de lado diversidades y riquezas de una perspectiva más amplia del siglo XX*” (p.15), para lo cual destacan el desarrollo paralelo que ha evidenciado en las últimas décadas el interés académico por la problemática de la memoria y la renovación de la historia política, proponiendo un cruce de los análisis de esos “ritmos cambiantes de la memoria” con los de las *culturas políticas*, fenómenos plurales ambos, constatables en experiencias tanto dictatoriales y autoritarias como democráticas.

Las intervenciones de Héctor Schmucler, Hugo Vezzetti y Elizabeth Jelin -las dos primeras en forma de artículo, la última como entrevista- abordan tópicos que son axiales a la propuesta del ciclo/libro, poniéndolos en cuestión, cotejándolos y avanzando propuestas que no dejan de resultar polémicas en el estado actual del tratamiento de ciertos temas. En el caso de Schmucler, plantea pensar como problema la relación que se ha establecido entre los términos que dan nombre a su artículo “La memoria, más allá de la justicia”. Su punto de partida es un conjunto de preguntas, que siempre dan lugar a respuestas abiertas, formuladas a la memoria en tanto trabajo de rememoración (*anamnesis*). Afirma que la memoria no tiene como punto de llegada de su indagación a la justicia -concibiéndola a la primera como no instrumental- y recurre para su argumentación al análisis de la figura de lo que denomina la “verdad de Menéndez”, esto es, la (contra) memoria de aquellos que en los juicios por delitos de lesa humanidad sostienen la causa de los imputados y condenados. Posándose en una dimensión ética, se interroga de forma urticante “¿por qué fueron posibles los hechos que ocurrieron?”, sus condiciones de posibilidad y las instancias que lo propiciaron (el beneplácito de buena parte de la sociedad al golpe de Estado de 1976, el apoyo masivo a la guerra de Malvinas, la elección del

general Bussi como gobernador democrático de Tucumán), concluyendo que no toda “verdad” es necesariamente tal para todos ni coincide con lo justo. Schmucler, nos propone así, un ejercicio de deconstrucción de esa ilusión socialmente constituida en torno a la idea que *“hemos armonizado la sociedad cuando se ha hecho justicia y que cada uno, ya sin peso, puede sentirse inocente en relación al pasado y sin deberes para enfrentar el futuro”* (p. 42). Desde esta perspectiva invita a restituir en el debate público y académico un tópico ético central, el de la “responsabilidad” respecto de la rememoración.

“La justicia, entre la memoria y la esperanza”, de Hugo Vezzetti, enhebra su hilo argumental precisamente en este último punto, retomando la cuestión de “la responsabilidad como legado”. Su indagación a tres bandas encuentra su clave en el futuro del *proyecto democrático* -término que prefiere al de *democracia*, impregnado por su connotación procedimental asociada a un conjunto de reglas institucionales. Éste constituye un lugar de transmisión de esos “futuros pasados” emancipatorios de los años setenta, a la par que un nuevo escenario de construcción de una cultura de los derechos humanos, que permanece en gran medida anclada casi exclusivamente en la idea de justicia retrospectiva. Ante ello insiste en la necesidad del cumplimiento de la reivindicación de justicia que acompañó al movimiento de los derechos humanos en Argentina como realización más integral de la justicia y la equidad, resonando en su argumento la propuesta de Rosanvallon heredada de Lefort que postula el carácter inacabado del proyecto democrático y, como tal, susceptible siempre de ser perfeccionado. Pero esos dos legados, el revolucionario con su cuota de violencia, y el de los derechos humanos y su transmisión *“tienen que ser puestos en relación, con todos sus elementos conflictivos y complejos”* (p. 68) a partir de los vínculos entre medios/fines y ética/política. Vezzetti sigue encontrando en los juicios, antes que en los memoriales y los museos, la mejor *“pedagogía de transmisión a la sociedad”* y de debate colectivo. Este hecho, según el autor, no debería borrar la huella de las responsabilidades, sino que debería convocar a la sociedad civil a un fuerte ejercicio de introspección; en el cual exorcizar la imagen exculpatoria del terrorismo de Estado como una suerte de “ejército de ocupación”, ajeno a sí misma. En esa dirección Vezzetti rescata la significación de los juicios locales como la “causa Brusa” en Santa Fe por dar cuenta de una trama de responsabilidades civiles y militares en la “geografía del terror”.

En otra clave, estos problemas son retomados en la entrevista que le realizaron los coordinadores a Elizabeth Jelin, una de las científicas sociales pioneras en relación a los estudios sobre la memoria en nuestro país. En esa dirección, Jelin esboza una serie de balances atinentes a tres dimensiones: a la académica, en cuanto a los ejes y problemas que plantea el campo de estudios en el país; a la propiamente política, enfocando las dinámicas que han adquirido las acciones respecto al campo; y, al imaginario social sobre los derechos humanos en Argentina. En el último caso, Jelin arriba a una conclusión similar a la de Vezzetti expresando que el hecho de *“que se restringiera la noción de derechos humanos a las violaciones durante la dictadura como eje central, es algo que preocupa”* (p.132), en cuanto a sus implicancias éticas. Con todo, advierte una serie de cambios en los temas relacionados con la memoria y las conmemoraciones. En primer lugar, una complejización de la normativa del *deber de memoria*, formateado en el universo de reflexiones derivados de la experiencia de la *Shoa* judía, con la introducción de nuevas preguntas -“¿qué hay que recordar?”, “¿quién recuerda qué?”- que remiten a un problema neurálgico: los ámbitos de legitimidad de la palabra del sujeto que rememora. Dicha complejización impacta en los tópicos de indagación que presentan las investigaciones, pero también, aunque no en la misma medida, en las preguntas que se plantea la sociedad en su conjunto. En segundo lugar, y en estrecha relación, Jelin subraya el correlativo problema que se han planteado en los estudios, pero también en el imaginario social sobre el tema, al esbozar la problemática en términos de memoria/olvido. En esa dirección introduce al debate la importancia de plantear las *memorias* en plural; trayendo a colación el caso del grupo conocido como Memoria Completa (el cual reivindica lo actuado por los militares durante la

última dictadura). En tercer lugar, Jelin pone el foco en la participación del Estado nacional en las conmemoraciones del 24 de marzo a partir de 2003; subrayando un proceso de desplazamiento desde los años '80 hasta la actualidad de las conmemoraciones centradas en las "memorias de la represión" a aquellas matizadas por las "memorias de la militancia".

Estas nuevas miradas propuestas en las primeras intervenciones del libro se refuerzan en el artículo de Marina Franco "Violencia, autoritarismo y democracia (1973-1976)". En consonancia con sus últimos trabajos, pone en discusión el criterio de selección del período cronológico procedente para abordar una investigación sobre la naturaleza del autoritarismo y del ciclo represivo de la década del '70. En una línea de indagación centrada en el análisis de la producción y circulación de discursos públicos en la prensa, las prácticas y posicionamientos de los actores políticos, plantea una pre-hipótesis: que el golpe de 1976 y la dictadura han actuado como un faro historiográfico que veló un período previo con densidad histórico-explicativa propia. En esa dirección sostiene que existió una deriva desde la tolerancia social a la violencia insurreccional, que tuvo su punto culminante con la llegada de Perón al poder en 1973, para evidenciarse a partir de allí un creciente aval de las políticas represivas durante los gobiernos constitucionales iniciadas por el mismo general, con la firma del Acta de compromiso de la Seguridad Nacional (1973), pasando por la reforma del Código Penal hasta la intervención de los militares en el Operativo Independencia (1975). Esta tesis -esbozada ya en los últimos libros de Vezzetti, fundamentalmente en *Sobre la violencia revolucionaria*- propone leer el período como sucesivos saltos cualitativos en las políticas represivas del Estado, antes que como "desviación": "*El problema no fue entonces la legalidad o la ilegalidad de las acciones, sino la excepcionalidad creciente de esas medidas 'legales' (...) un discurso que aceptó y legitimó la excepcionalidad del ejercicio del poder como garantía de conservación de un orden jurídico que era destruido por la propia práctica excepcional.*" (pp. 216-217) En suma, un "Estado de excepción creciente" que habría actuado como condición de posibilidad de la violencia posterior de las Fuerzas Armadas.

En lo que hace a los textos de Emilio Crenzel y Claudia Feld, éstos se ubican en una línea de continuidad con los planteos contenidos en sus tesis doctorales, editadas como libros en los últimos años. En el caso de la intervención de Crenzel, "La democracia y los derechos humanos en Argentina a la luz del *Nunca Más*", propone una interesante reflexión en torno al tríptico investigador-objeto de estudio-proceso de investigación. Según el autor, en vista del avance del último de estos términos habría cambiado la concepción del primero sobre el segundo, poniendo constantemente en cuestión sus presupuestos, tanto en el ámbito del sentido común socialmente construido, como el sentido común académico. Apropiado es aquí destacar las preguntas primigenias efectuadas por Crenzel: ¿cómo adquiere carácter emblemático el *Nunca Más*?, ¿cómo se construyó el informe de la CONADEP?, ¿qué resignificaciones fueron operadas sobre el libro? Su primera constatación es que habría generado al mismo tiempo una sorpresa y una clave del éxito de la representación sobre los desaparecidos construida por el *Nunca Más*: "*La CONADEP no había sido solamente una comisión de notables a través de las cuales el Estado se había expedido sobre el pasado, sino que había ido comprendiendo prácticamente, desde el inicio de la investigación, la participación activa de gran parte del movimiento de derechos humanos*" (p. 88). Otra verificación relevante, al explorar las sucesivas reediciones oficiales y no oficiales del *Informe*, es la existencia de ciertas continuidades en los relatos pese a ser promovidos con objetivos manifiestamente distintos del de la CONADEP. Entre estas persistencias se destacan la falta de historización de la violencia y la ausencia de referencia de las responsabilidades colectivas; todo lo cual daría cuenta, según Crenzel, de las dificultades que la sociedad argentina arrastra para pensar en términos complejos ese pasado.

En "El pasado como 'show'. Los medios de comunicación masiva y la representación del terrorismo de Estado en Argentina", Claudia Feld se propone indagar sobre los desafíos representacionales de esa "experiencia límite" en los principales medios de comunicación del

país. En su análisis advierte la conjunción de lógicas éticas, políticas y estéticas, lo cual daría lugar a una tensión entre formatos, contenidos y valores. Centrándose en cuatro episodios relacionados con distintos “momentos” en que se pusieron en juego esas representaciones entre los '80 y los '90 (el “show del horror” ante la exhumación de cadáveres de desaparecidos, el Juicio a las Juntas Militares, la palabra pública de los represores en programas de televisión y nuevamente el “show”), la autora arriba a una conclusión de carácter general: la relación entre memoria y medios de comunicación es tan necesaria -por su capacidad para difundir e instalar públicamente temas- como problemática, en tanto los medios de comunicación engendran a su vez sus propios intereses comerciales, políticos y estéticos.

Las tres últimas intervenciones, tienen como eje común aquellos problemas que remiten a la relación entre archivos, memorias y democracia; términos que refieren a la cuestión de la *transmisión*. El trabajo de Fabiana Alonso y Marcelino Maina, “Historia reciente, archivos y espacio público: un puente entre el pasado y el futuro”, parte del análisis en torno a la capacidad de los Estados nacionales para diseñar políticas públicas atinentes a los procesos de memorialización. En ese registro se detienen en las lógicas de organización de archivos, en tanto “patrimonio cultural nacional”, analizando la tensión y los modelos divergentes que genera la organización de la preservación archivística sostenida por agentes e instituciones estatales y no gubernamentales. Elaborando una tipología amplia, los autores establecen la existencia de cuatro tipos de archivos para la historia reciente: los “archivos de la represión” (labrados por las fuerzas represivas pero luego devenidos por efecto boomerang en “archivos de la democracia”), los archivos de los organismos de derechos humanos, las producciones de los medios masivos de comunicación y los archivos orales. Plantean ciertos dilemas para quienes trabajan con esta clase de archivos llenos de “datos sensibles”, por lo que su acceso y usos constituirían, en sí misma, una cuestión delicada. En ese sentido, la argumentación de los autores retoman algunos puntos ya señalados en el primer conjunto de trabajos compilados en este libro, respecto a la tarea de restitución en el debate público y académico de los aspectos éticos implicados en la historia reciente.

Dentro de ese conjunto de problemas sobre la organización de corpus documentales y su preservación, Roberto Pittaluga plantea algunas reflexiones a partir de la evaluación de las experiencias de organización de archivos recortados en la historia reciente de nuestro país. En su artículo “Archivo y democracia. Algunos casos en la Argentina de los últimos años”, abre una discusión en torno a uno de los aspectos más polémicos, si se quiere, al respecto: la autoridad hermenéutica de quienes operan sobre esos archivos en tanto capacidad de resguardo e interpretación. Los argumentos expuestos por el autor giran en torno a la “democratización” de los archivos -marca en sí mismos de una tradición previa de “supresión del archivo”, metaforizada en la figura del cuerpo desaparecido- mediante la socialización de esa autoridad hermenéutica. En esa dirección focaliza sobre la dinámica que abre la propia lógica de constitución de un archivo, en tanto la misma actuaría como condición de posibilidad de la elaboración de “un legado”, al ser el proceso de archivación pieza constitutiva de la propia “operación histórica”.

Por último, el trabajo de Ludmila da Silva Catela, “Un calidoscopio de memorias. Las experiencias del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba”, refiere a un caso específico de organización archivística: el de un ex- centro de detención clandestino (el Departamento de Investigaciones de la Policía), recuperado para tal fin y abierto al público como “lugar de la memoria”. La suerte de recorrido que hace la autora por las actividades del archivo cordobés resulta un ejercicio iluminador, por el hecho de develar ese proceso práctico de construcción de la autoridad hermenéutica, constitutiva de la organización de los repositorios, donde el principal desafío -entre varios- consiste en evitar, en palabras de la directora, un “relato único”. Finalmente, Da Silva Catela propone dos reflexiones que pueden ser retomadas como los problemas axiales que recorren todas las intervenciones constitutivas de la compilación. Por una

parte, la necesidad de problematizar aquello que parece un hecho simple, el referido a los cortes cronológicos relevantes para los estudios sobre las memorias en el pasado reciente. Por otra, la incidencia de los procesos históricos regionales en un relato más amplio de dicha historia, en tanto, como señala la autora *“la mirada sobre las memorias locales se torna central cuando pensamos en estas instituciones de memoria, ya que en cada provincia las luchas sociales y la represión tuvieron diversas temporalidades”* (p. 260).

En resumen, la obra que reseñamos, constituye tanto un mosaico que recorre interpretaciones consolidadas en torno a la historia reciente argentina; como una muestra de problemas emergentes, nuevas indagaciones, propuestas y revisiones, que esos mismos avances han generado.

Palabras clave: historia reciente, justicia, democracia, derechos humanos

Keywords: Contemporary History, Justice, Democracy, Human Rights